

ORDEN de 12 de julio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 8 de febrero de 1968, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre partes, de una, como demandante, don Rafael Requena Plaza, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de fecha 21 de abril de 1967 y los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de esta capital de fecha 22 de enero de 1966 sobre valoración de la finca número 22 del polígono 15 de la Unidad Vecinal de Absorción de Villaverde, expropiada por este Instituto Nacional de la Vivienda, se ha dictado con fecha 8 de febrero de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que, desestimando los recursos de apelación entablados por el Abogado del Estado y por don Rafael Lázaro contra la sentencia de 21 de abril de 1967, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, que estimando en parte el recurso entablado por el señor Requena contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 22 de enero de 1966, que declaró la nulidad del mismo por no ser conforme a derecho y señaló como justiprecio a satisfacer por la expropiación de la finca número 22 del polígono 15 de la Unidad Vecinal de Absorción de Villaverde la cantidad de 2.305.717,34 pesetas, con sus intereses legales desde el 12 de marzo de 1963 hasta el momento del pago del justiprecio, desestimando las demás pretensiones del recurso, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas: Evaristo Mouzo Vázquez.—Justino Merino Velasco.—Ginés Parra Jiménez.—Antonio Esteva Pérez.—Pedro Martín de Hijos y Muñoz.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por representación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 17 de julio de 1968, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por representación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 17 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.º Madrid.—Proyecto de determinación del polígono de expropiación «San Diego», de reforma interior en el distrito de Vallecas, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El punto 1 está situado en la intersección formada por la prolongación hacia el Sur de la alineación de las fachadas Oeste de la calle Manuel Laguna con el eje de las vías del ferrocarril de Madrid a Barcelona, y coincide aproximadamente con el punto kilométrico 3,870 del ferrocarril.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	Noreste	—	332	Línea recta que coincide con la alineación de las fachadas Oeste de la calle Manuel Laguna desde el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona hasta incidir en la alineación Norte de las fachadas de la actual calle de San Diego.
2-3	—	Sureste	304º	98	Línea que coincide con las alineaciones de las fachadas Norte de la actual calle de San Diego.
3-4	—	Sureste	188º	82	Continúa por la alineación de las fachadas Norte de la actual calle de San Diego hasta la esquina de las fachadas Oeste de la calle de Manuel Pérez.
4-5	—	Noreste	90º	39	Línea que coincide con las fachadas Oeste de la calle de Manuel Pérez, cruza la calle de Martínez de la Riva hasta encontrar la alineación de las fachadas Norte de esta última.
5-6	1.º 2.º 3.º	Sureste	310º 187º 198º	34 105 129	Línea que sigue las alineaciones de las fachadas Norte de la calle de Martínez de la Riva, cruzando las calles de Manuel Pérez, Monte Oiz, Pinceles, Máximo Aguado, Piedras Albas, Pintor Rafael Dávila, Manuel Menéndez y Custodio Lambarri.
6-7	1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º	Este	160º 206º 210º 192º 185º 192º 216º 210º	21 157 68 87 53 123 44 17	Este lado, constituido por una línea quebrada que forma los tramos 1 al 8 y que sigue a lo largo del lindero Norte del actual camino de Palomeras, cruzando espacios sin edificar y las siguientes calles: Méndez Vigo, José Asenjo, Peña Cabarga, Francisco del Olmo, Eduardo Ruiz, Diego Mejías, Mauricio Herrero, Justo Puertas, Hermanos García, calle de Las Miras, Cabañas de Palomeras, Acceso 2.º, Acceso 4.º y termina antes de llegar a las fachadas Este de la calle 12.
7-8	—	Sur	305º	210	Línea recta que se ciñe a las fachadas posteriores de las edificaciones de la acera Este de la calle Juan Pablo hasta incidir en el ángulo que forman la parcela de la calle Francisco de Miguel.
8-9	—	Sureste	150º	21	Recta que recorre el chaflán de la parcela de la acera Oeste de la calle de Francisco de Miguel y continúa hasta encontrar la alineación Este de la misma calle.
9-10	—	Sur	260º	424	Es una recta que coincide con la alineación Este de la calle Francisco de Miguel y cerro de los Cabezuelos hasta encontrar el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona, coincidiendo, aproximadamente, en el punto kilométrico 5,091.
10-11	—	Oeste	—	52	Tramo curvo que coincide con el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona.
11-12	—	Norte	—	24	Es un tramo recto.
12-13	—	Oeste	100º	23	Tramo recto sensiblemente paralelo al ferrocarril.
13-14	—	Sur	300º	25	Tramo recto paralelo al tramo 11-12.
14-1	—	Oeste - Noroeste	—	1.169	Este tramo es curvo y coincide con el eje de las vías del ferrocarril Madrid-Barcelona hasta encontrar el punto kilométrico 3,870, que coincide con el vértice de partida.